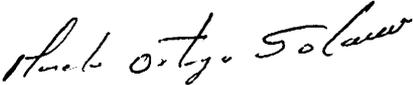


EJECUTIVO MENOR CUANTIA
RAD. No. 2010-00032

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo de Menor Cuantía radicado bajo el No 2010- 00032 informándole que se recibió una autorización del mandatario judicial del actor. Al respecto le comunico que revisada en la fecha la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A., se registra la consignación del Depósito Judicial No. 451160000005521 por un valor de \$10.000.000,00 con ocasión a la medida cautelar decretada contra el **MUNICIPIO DE CONVENCION. ORDENE**

Convención, 2 de Octubre de 2020


MARIELA ORTEGA SOLANO
Secretaria.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONVENCION N.S.**

Convención, dos de Octubre de dos mil veinte.

En consideración al escrito que antecede, suscrito por el mandatario judicial del ejecutante el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ENTREGAR a la señora **YEINI MILENA CARRASCAL**, identificada con la C.C. No. 37.370.801 de Convención, el Deposito Judicial No.451160000005521 por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000,00) que se encuentra depositado en el Banco Agrario de esta localidad y a órdenes de este Juzgado, según autorización hecha por el memorialista.

SEGUNDO: LIBRAR la orden de pago a la mencionada Entidad Bancaria.

NOTIFIQUESE

El Juez,


ANDRES LOPEZ VILLAMIZAR

mos